



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° CUATROCIENTOS CINCO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los .../4... días del mes de MARZO..... del año dos mil seis, siendo las .../12:00..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsers, y los Excmos. Señores Ministros Doctores Víctor Manuel Núñez, Wildo Rienzi Galeano, la Excm. Señora Ministra Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. y los Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Resolución Especial de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, se resolvió declarar asueto municipal los días miércoles 15 a partir del mediodía y el día jueves 16 de marzo del año en curso, con motivo de los 220 años, aniversario de la fundación de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Teniendo en cuenta el pedido formulado por el Juez Penal de Garantía del Primer Turno de la Circunscripción Judicial Caaguazú y San Pedro, con Asiento en San Pedro de Ycuamandyyú, Abog. Fernando Benítez Franco es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día jueves 16 de marzo de 2006 fenezcan el día viernes 17 de marzo de 2006.

Por tanto, la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA**

ART. 1°: ESTABLECER que los plazos procesales en los expedientes tramitados en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, que vencen el día jueves 16 de marzo de 2006, fenezcan el día viernes 17 de marzo de 2006.

ART. 2°: ANOTAR, registrar, notificar

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

JOSE V. ALTAMIRANO
Ministro, C.S.J.

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSERS
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario